



RESOLUCION - R - N° 5 03 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Expte. N° 16.306/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 221-CI-93 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos al Dr. José Germán Viramonte con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía que demande el grupo de investigadores integrado por el citado, el Geól. Iván Petrinovic y el Geól. Raúl Becchio, con motivo de realizar tareas de investigación conjuntas con profesionales de la Universidad Do Vale Do Rio Dos Sinos en el Archipiélago de Trinidad-Del Vaz;

Que asimismo mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 221-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. José Germán Viramonte con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía que demande el grupo de investigación integrado por el citado, el Geól. Iván Petrinovic y el Geól. Raúl Becchio, con motivo de realizar tareas de investigación conjuntas con profesionales de la Universidad Do Vale Do Rio Dos Sinos en el Archipiélago de Trinidad-Del Vaz, durante el mes de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

ST. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR